

Área de Transparencia del Ayuntamiento de Pozoblanco

Retribución por asistencia a plenos del Alcalde y los/las Concejales/as.

El Ayuntamiento de Pozoblanco informa que las retribuciones por asistencia a plenos del Alcalde y los/las Concejales/as, se encuentran incluidas en la *Asignación Económica a los Grupos Municipales* y que no se realizan retribuciones por asistencia a plenos de carácter individual, sino de forma colectiva al Grupo Político.

Asignación Económica a los Grupos Políticos Municipales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 73.3 punto 2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, las asignaciones para los distintos grupos políticos con representación municipal, serán las siguientes en cómputo anual para el ejercicio 2019:

- Componente fijo, idéntico para todos los grupos: 3.750,00 euros anuales
- Componente variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos, a razón de 4.000,00 euros anuales por cada Concejales.

Consecuentemente, la asignación económica anual para cada de los grupos políticos es la siguiente:

Grupo Municipal PP, 10 Concejales 43.750,00€

Grupo Municipal PSOE, 5 Concejales 23.750,00€

Grupo Municipal Ciudadanos, 1 Concejales 7.750,00€

Grupo Municipal Izquierda Unida Andalucía, 1 Concejales 7.750,00€

La cantidad total presupuestada para asignaciones grupos políticos, en el año 2019 supone un total de 83.000,00 euros, lo que conlleva que no se produce modificación alguna en la cuantía global de las asignaciones consignadas en el Presupuesto vigente del actual ejercicio.

Código seguro de verificación (CSV):

60B4 A3ED BECE 194B 4CC6



60B4A3EDBECE194B4CC6

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. SECRETARIO-ACCTAL. REDONDO HERRERO JESUS JAVIER el 25/9/2019